RESOLUCIÓN 73/2023, de 15 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 245/2022, de 3 de noviembre, de directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción la empleo público, temporalidad en el se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 40/2023, de 7 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 57/2023, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se da por finalizado el plazo de presentación de subsanaciones a las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas una vez concluido el mismo, teniendo por desistidos de sus peticiones al personal aspirante al que se refiere en el anexo de la resolución. Mediante Resolución 63/2023, de 24 de febrero, se corrigen los errores advertidos en la Resolución 57/2023, de 22 de febrero.

Finalizado el plazo para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, procede aprobar y hacer públicas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas de los procedimientos selectivos, de acuerdo con la Base Quinta de la convocatoria.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°.- Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de

conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I.- Relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas por Cuerpo, especialidad e idioma que se participa por orden alfabético y por especialidad.
- Anexo II.- Relaciones definitivas de personas aspirantes excluidas por Cuerpo, especialidad e idioma que se participa por orden alfabético y por especialidad.
- $2^{\circ}.-$ Declarar desistidos de sus peticiones a todo el personal que figura en el anexo II de esta Resolución.
- 3°.- Publicar la presente Resolución, sus Anexos y el acta de reclamaciones en la reseña de la convocatoria de la página web del Gobierno de Navarra, https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/docentes-estabilizacion-concurso-meritos-pai-2022, el día 15 de marzo de 2023.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°.- Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e

Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5°.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y al Tribunal de Selección, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de marzo de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

Amalia Cuartero Arteta